



CORDOBA, 17 AGO 2016

VISTO:

La Nota N° 5436/16, por la que el Sra. RAMON MEDINA, solicita justificación de dos días por Razones Particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Director a cargo del Area Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, dicho pedido no se autoriza por razones de servicio.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde producir el descuento de los días solicitados, ya que los mismos no cuentan con la autorización respectiva.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal ha efectuar el descuento en la remuneración del Sr. RAMON IGNACIO MEDINA (LEGAJO N° 30274), quien revista en un cargo Categoría 5 del Decreto N° 366/06, de los días 04 y 05/08/2016, por injustificación de inasistencia.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCO GERLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1093-16